



**UNIDAS PODEMOS  
POR ANDALUCÍA**  
Grupo Parlamentario

Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
05985	01.04.22
N de hojas 2	Hora 140
REGISTRO DE ENTRADA	

## A LA MESA DEL PARLAMENTO

Jesús Fernández Martín, diputado del Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía (UPpA), con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente:

### PREGUNTA CON RUEGO DE CONTESTACIÓN ESCRITA

relativa a:

**Recuperación de la paga extra del personal funcionario dependiente de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La siguiente cuestión pretende arrojar luz a la recuperación de las pagas extra o cantidades equivalentes en los ejercicios de 2013 y 2014, realizadas en aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Han transcurrido ya 9 años desde aquellos recortes salariales, que supusieron una reducción de las retribuciones del personal del sector público andaluz y del personal al servicio de la Administración de Justicia competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza, de en torno al 5% cada uno de los dos ejercicios en que se aplicó.

El esfuerzo realizado por los empleados y empleadas públicas de Andalucía para contribuir a la recuperación económica en tiempos de crisis es indudable, pues esos recortes no fueron los únicos que padecimos: reducción salarial en todo el Estado en 2010 aún sin recuperar, eliminación de paga extra en 2012, ya recuperada aunque con retrasos en Andalucía, congelación salarial desde 2010 hasta 2018, todo lo cual ha provocado una pérdida de poder adquisitivo para los empleados públicos andaluces que en algunos casos supera el 20%. Todo ello sin olvidar otras medidas que incidieron negativamente en las condiciones de trabajo como fueron la ampliación de la jornada laboral, la congelación de las ofertas de empleo público, o la ralentización y reducción de la contratación y/o nombramiento de personal para la cobertura temporal y definitiva de puestos de trabajo.

Por ello, formula las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿Abonarán las pagas extras o cantidades equivalentes en los ejercicios de 2013 y 2014, realizadas en aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía?
2. En caso afirmativo, ¿cuándo se llevaría a cabo?
3. En caso contrario, ¿cuáles son las razones para su negativa?

Parlamento de Andalucía, a 31 de marzo de 2022



Jesús Fernández Martín



UNIDAS PODEMOS  
POR ANDALUCÍA  
Grupo Parlamentario